



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once horas con treinta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Juan Bartolomé Ramírez, Claudio Bacchetta Chiriani, Carlos Raúl Cabrera Alderete, José Raúl Torres Kirmser, Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich. Ausencia con aviso del Doctor Luis María Benítez Riera, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración de las actas de las sesiones anteriores.

Se da lectura a las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas sin modificaciones.

Al iniciar la sesión, el Presidente pone a consideración de los Señores Miembros el Orden del día, la que es aprobada. Informa a los Consejeros que el Dr. Luis María Benítez Riera, quien estuvo presente en la sesión ordinaria del día de la fecha, se tuvo que retirar debido a su compromiso en carácter de Vicepresidente de la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

2. Notas Recibidas.

2.1.- Nota de la Abogada Cristina Chamorro Páez, de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Cristina Chamorro Páez, por la que solicita suspensión del estudio de la terna correspondiente al cargo de **Agente Fiscal en lo Penal - Zona Mariscal Estigarribia**, dicho pedido obedece a que la recurrente posee una causa en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; menciona que aún no está firme la resolución del 11 de diciembre de 2018, en donde el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió hacer lugar al desafuero e iniciar el enjuiciamiento con suspensión. En este punto, se informa que la recurrente es titular del cargo de Agente Fiscal en lo Penal - Zona Mariscal Estigarribia y tiene un proceso penal, estando suspendida en sus funciones por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El consejero Juan Bartolomé Ramírez mociona dar un plazo hasta el mes de octubre para la recurrente y la moción fue secundada por los Consejeros Adrián Salas Coronel y Claudio Antonio Bacchetta. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a la solicitud de la recurrente, Art. 2).- Ordenar a Secretaría General que en la primera sesión del mes de octubre se incluya en el orden del día para el estudio, consideración y conformación de terna para el cargo de un Agente Fiscal en lo Penal - Zona Mariscal Estigarribia, convocado a través del Edicto N° 02/2018 y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

2.2.- Nota del Abogado Miguel Tadeo Fernández, recepcionada en fecha 19 de agosto de 2019.

Se da entrada a la nota del Abogado Miguel Tadeo Fernández, por la que pone a conocimiento del Consejo de la Magistratura que el mismo ha promovido una Acción de Inconstitucionalidad contra la SD N° 1 de fecha 21 de mayo de 2019, emanada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la Causa 82/1/16, en la cual se resolvió 1) Apercibir al Abogado Miguel Tadeo Fernández Ayala, por haber incurrido en mal desempeño de funciones, en consecuencia la sanción establecida aún se encuentra suspendida, por lo que la misma no puede ser fundamento de ninguna medida por parte del Consejo de la Magistratura, en razón de la disminución de puntaje. En este punto se informa que, en sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto, según consta en Acta N° 1811, se aprobó la gestión del recurrente y se procedió al descuento de 30 puntos establecido en el Reglamento para los titulares de cargos quienes tienen apercibimiento por parte del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que no entra a funcionar el artículo 559 del Código Procesal Civil en decisiones de esta naturaleza, solo en órganos jurisdiccionales ante la sola presentación de la acción corresponde. El fallo o la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados no es jurisdiccional y por lo tanto si no recae una medida cautelar no suspende los efectos de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El Consejero José Raúl Torres Kirmser manifiesta que, la interpretación que hace la Corte Suprema de Justicia en los casos de resoluciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, considerando que se tratan de resoluciones administrativas, las sentencias que tienen ese carácter y no se suspende sus efectos con la mera interposición de la inconstitucionalidad. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).** - Rechazar la solicitud del recurrente por las razones expuestas y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

2.3.- Nota del Orden de Abogados del Paraguay - Alto Paraná, de fecha 16 de agosto y recepcionada el 19 de agosto de 2019.

Se da entrada a la nota del Orden de Abogados del Paraguay, por la que solicitan el estudio y conformación de las ternas correspondientes a los cargos de Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia, Agentes Fiscales, Tribunales de Apelación y Defensores Públicos para la VI Circunscripción Judicial, convocados a través de los Edictos 07-08-09-11-12 y 16/2018. Asimismo, solicitan el llamado en carácter urgente a concurso para llenar los cargos vacantes de Tribunales de Sentencia de la referida Circunscripción Judicial, tomando en cuenta que los candidatos reúnan los requisitos de honorabilidad, idoneidad, capacidad y objetividad. En este punto se informa que, todos los Edictos a los que hace referencia la nota están en

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

pleno proceso de conformación de ternas. El consejero Adrián Salas Coronel solicita que, a través de Secretaría General, se realice un informe cronológico de los edictos cuyos cargos están pendientes hasta la fecha y posteriormente elevarlo al pleno. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Ordenar que se realice el Informe por Secretaría y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

2.4.- Nota de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) por la que presentan una impugnación contra la terna conformada por el Consejo de la Magistratura en fecha 12 de agosto del año en curso correspondiente al cargo de un Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral de la Primera Sala de la Capital, convocado a través del Edicto N° 11/2018, debido a que quienes integraron la terna no cuentan con los mejores puntajes. En este punto se informa que, las ternas conformadas en fecha 12 de agosto de 2019, actualmente se encuentran en proceso de notificación a los ternados, por lo que en el transcurso de la semana estará enviándose a la Corte Suprema de Justicia. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar nota de la presentación y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.5.- Nota de la Abogada Graciela Expedita Panza Benítez, de fecha 20 de agosto y recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Graciela Expedita Panza, por la que solicita la posposición del estudio, consideración y conformación de la terna correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Alto Paraná, convocado a través del Edicto N° 07/2018, del cual la recurrente es titular; este pedido obedece a que la misma esta postulada e interesada para un cargo superior. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar por unanimidad a lo solicitado por la recurrente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

2.6.- Nota del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Lambaré, de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 21 de agosto de 2019.

Se da entrada a la nota del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Lambaré, por la que solicitan conformación de terna correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y de la Adolescencia del Primer Turno de la Ciudad de Lambaré, cargo

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN V. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EDDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

vacante desde el año 2017. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tener presente para su oportunidad y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

2.7.- Nota del Abogado Carlos Francisco Pascottini Villalba, de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada vía correo electrónico.

Se da entrada a la nota del Abogado Carlos Francisco Pascottini Villalba, por la que solicita se trate la terna correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Paraguari, convocado a través del Edicto N° 09/2018, cuya titular es la Abogada Nancy Asurina Cabrera Figueredo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tener presente para su oportunidad y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.8.- Nota del Orden de Abogados de Presidente Hayes, de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada vía correo electrónico.

Se da entrada a la nota del Orden de Abogados de Presidente Hayes, por la que menciona que la Corte Suprema de Justicia no ha designado aún la terna para 01 (Un) Miembro de Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de Presidente Hayes, convocado a través del Edicto 05/2018, (integrada por los Abogados Isaías Fabián Orrego, Carlos Francisco Álvarez y Daniel Yván Gómez Rambado, conformada en el 20 de mayo de 2019), por lo que solicita que el Consejo de la Magistratura notifique a la Corte Suprema de Justicia sobre la terna conformada a fin de que los Ministros puedan designar al nuevo Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Presidente Hayes. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tener presente para su oportunidad y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

2.9.- Nota del Abogado Efrén Giménez Vázquez, de fecha 21 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 22 de agosto de 2019 y vía correo electrónico.

Se da entrada a la nota del Abogado Efrén Giménez Vázquez, por la que solicita se posponga el estudio de la terna para el cargo de Miembro de Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná; el pedido obedece que se encuentra ternado para el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Tener presente para su oportunidad y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

2.10.- Nota de la Coordinadora de Magistrados de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia del Paraguay, de fecha 22 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Coordinadora de Magistrados de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia del Paraguay, por la que solicita que al momento de integrar las diversas ternas para los cargos de Defensorías de la Niñez como Juzgados y Tribunales de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, el puntaje acumulado por el postulante no sea el único criterio a ser tenido en cuenta, sino sobre todo y en particular el perfil de postulante y su especialización en materia de Niñez y Adolescencia. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tener presente para su oportunidad y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3. Corte Suprema de Justicia.

3.1.- N.P. N°149, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica los fenecimientos de mandato de los siguientes cargos: 01 (Un) Juez Penal de Garantías- Circunscripción Judicial de Guairá, cuyo titular es el Abg. José Dolores Benítez; 01 (Un) Juez en lo Penal y de Sentencia- Circunscripción Judicial de Guairá, cuyo titular es el Abg. Julio Cesar Bienvenido Alfonso Vera; 02 (Dos) Jueces en lo Penal y de Sentencia- Circunscripción Judicial de Concepción, cuyos titulares son los Abogados Fulvio Manuel Salinas Galeano y Richard Luis Alarcón Arredondo; 01 (Un) Juez de Ejecución Penal- Circunscripción Judicial de Itapúa, cuya titular es la Abg. Laura María Benítez Núñez; 02 (Dos) Jueces Penales de Garantías - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuyas titulares son las Abogadas Dolica Castorina Giménez de Liuzzi y Nilda Estela Cáceres Díaz; 02 (Dos) Jueces de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia- Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuyas titulares son las Abogadas Guillermina Ramírez Zarate de Giubi y Sandra Alicia Martinez de Sarubbi; 01 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuyo titular es el Abg. Christian Marcelo Bernal Duarte. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Convocar en un próximo Edicto los mencionados cargos y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.- N.S. N° 3898, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 19 de agosto de 2019, recepcionada en fecha 20 de agosto de 2019.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN KIRKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica las siguientes designaciones: **Art. 1.- Confirmar** en el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Amambay al Abogado Bartolomé Domínguez Paredes; **Art. 2.- Confirmar** en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Itapúa a la Abogada Nilda Concepción Benítez Caballero. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar nota de la presentación y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.3.- N.S. N° 4008, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 21 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que comunica la siguiente designación y confirmaciones: Designar como Jueza Penal de Garantías de Vallemí - Circunscripción Judicial de Concepción a la Abg. Martha Rossana Barreto Araujo, confirmar como: Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná Abg. Delsy Cardozo Ramos, Jueces Itinerantes de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná a la Abgs. Herminio Montiel Fernández y Evangelina Villalba Motania, Juez Penal de Ejecución de Pilar de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú al Abg. Arturo Silveiro Gutiérrez López, Juez Penal de Sentencia N° 4 de la Circunscripción Judicial de Cordillera al Abg. Juan Carlos Rocholl Céspedes, Juez Penal de Ejecución de Caacupé de la Circunscripción Judicial de Cordillera al Abg. Juan Bautista Silva Ucedo, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Caacupé al Abg. Gustavo Amarilla Árnica, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Caacupé de la Circunscripción Judicial de Cordillera a la Abg. Verónica Almirón de Alfonso, Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Menor de Curuguaty de la Circunscripción Judicial de Canindeyú a la Abg. Rosa Janine Ríos González, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 de Luque de la Circunscripción Judicial de Central, Abg. Dina Marchuk, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N°1 de San Lorenzo de la Circunscripción Judicial de Central al Abg. Julio César Granada Fleitas, Juez Penal de Garantías de San Lorenzo de la Circunscripción Judicial de Central a la Abg. María Elena Cañete Acosta. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar nota de la presentación y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

4.- Reconsideraciones de ternas conformadas.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAUL TORRES KIRMER
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ BONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

4.1.- Nota de la Abogada Zoraida Cañiza Ayala, de fecha 20 de agosto de 2019 recepcionada vía correo electrónico.

Se da entrada a la nota de la Abogada Zoraida Cañiza Ayala, por la que presenta reclamo por no haber integrado la terna correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescente de Caaguazú, cargo convocado a través del Edicto N° 09/2018. (El mismo menciona que posee 475,5 puntos). En este punto se informa que la recurrente está en terna actualmente, integrada el 08 de julio en el Edicto: 09/2.018, para el cargo de un Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia Caaguazú, remitida a la Corte Suprema de Justicia en fecha 02 de agosto 2019, pendiente de resolución. El Presidente pone a consideración de los Señores Miembros del Consejo, a lo que el Consejero Claudio Antonio Bacchetta Chiriani mociona que se ratifique la terna, lo que es secundado por el Consejero Juan Bartolomé Ramírez. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo **por unanimidad resuelve: Art. 1). - Ratificarse** en la terna conformada el 12 de agosto correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescente de Caaguazú cargo convocado a través del Edicto 09/2018, **Art. 2). - No hacer** lugar a la solicitud de la recurrente y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Solicitudes de Evaluación de Gestión de Titulares.

5.1.- De la Jueza Cinthia Ramona Galeano Espínola, de fecha 21 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Cinthia Ramona Galeano Espínola, por la que solicita Evaluación de gestión como titular del cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná teniendo en cuenta que la misma se encuentra concursando para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral- Segunda Sala de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, convocado a través del Edicto N° 16/2018 y que en fecha 18 de noviembre de este año cumplirá el periodo correspondiente. En este punto se informa que la recurrente fue designada como Juez de 1ra. Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná el 18 noviembre de 2014 y aún no se ha recibido notificación por parte de la Corte Suprema de Justicia del fenecimiento de mandato de la misma; el Presidente pone a consideración de los Señores Miembros. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo **por unanimidad resuelve: Art. 1). - No hacer** lugar a la solicitud de la recurrente y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.2.- Jueza Cynthia Paola Lovera Brítez, de fecha 21 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICE PRESIDENTE

CRISTIAN KRISHKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

Se da entrada a la nota de la Abg. Cynthia Paola Lovera Brítez, por la que solicita Evaluación de Gestión como titular del cargo de Juez Penal de Sentencia N° 2 de Capital, *el cual esta interinando del 2016 hasta la fecha*; la recurrente menciona que cumple con ambos requisitos previstos en el reglamento (*cumplimiento del primer periodo de Magistrado y 3 años interinando el cargo*), por lo que solicita sea evaluada como Titular del cargo de Juez Penal de Sentencia N° 2 Capital, correspondiente al Edicto 06/2018; esta solicitud se funda en el Artículo 4 del Reglamento el cual expresamente dice: *...Si un magistrado se encuentra interinando un cargo, el cual ha sido llamado a concurso, y este se halle en ejercicio efectivo del mismo durante por lo menos tres años (36 meses), podrá solicitar la evaluación diferenciada únicamente para postularse a ese cargo, debiéndose siempre respetar el plazo de cinco años correspondientes a su primer periodo de magistrado...*". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo **por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar** a lo solicitado por la recurrente, **Art. 2).- Encomendar** a la Comisión Evaluadora integrada por los Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich que inicien el proceso para aplicar lo establecido en el Reglamento vigente para la Evaluación diferenciada a la Abg. Cynthia Paola Lovera Brítez, como titular del cargo de Juez Penal de Sentencia N° 2 de Capital y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Memorándum de Dirección General de Administración y Finanzas-

Se da entrada al Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación a la remisión de legajos correspondientes a la Locación de Inmueble Determinado N°1 01/2019, ID N° 367.658. A los efectos de dar las explicaciones correspondientes se solicita la presencia del Abg. Silvio Estigarribia, quien pasa a exponer los datos de referencia, informa que se va a rescindir del contrato del inmueble que actualmente se está alquilando el mismo se puede rescindir un mes antes sin sanción alguna, que se está pagando Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) por el inmueble que no cumple su función, en tanto que el inmueble que se pretende rentar está ubicado en Eligio Ayala esquina Paí Pérez y el alquiler es de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes). El Consejero Claudio Antonio Bacchetta Chiriani solicita la aprobación de la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas. El Consejero Adrián Salas Coronel mociona delegar la decisión al Presidente, no antes de verificar la situación de ambos inmuebles. En este orden de cosas el Presidente, Abg. Roberto González Segovia, solicita el acompañamiento del Consejero Carlos Raúl Cabrera para la verificación de los inmuebles y luego elevar un informe en la próxima sesión. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo **por unanimidad resuelve: Art. 1). - Encomendar** al Presidente Abg. Roberto González Segovia y al Consejero Carlos Raúl Cabrera la verificación de los inmuebles y elevar un informe para la próxima sesión y **Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

7.- Estudio y consideración de la Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos para posterior confirmación.

Al considerarse este punto del orden del día, el integrante de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich ponen a consideración de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión de varios titulares de cargos previstos para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por sus respectivos cargos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve:** **Art. 1).- Aprobar** la gestión del Magistrado **Gustavo González Ibáñez**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá; **Art. 2).- Otorgar 244 puntos** al Magistrado Gustavo González Ibáñez, en el cargo de (Un) Juez de Paz de Villarrica, Circunscripción Judicial de Villarrica cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 08/2018, cargo del cual actualmente es titular y, **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 4). - Aprobar la gestión de la Magistrada **Gizela María Palumbo Arambulo**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes. **Art. 5). - Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Gizela María Palumbo Arambulo**, en el cargo de 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 04/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 6). - Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 7). - Aprobar la gestión de la Defensora Pública **Cinthia Fabiana Fleitas Ibarra**, en el cargo de 01 (Un) Defensor Público de Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera. **Art. 8). - Otorgar 250 puntos** a la Defensora Pública **Cinthia Fabiana Fleitas Ibarra**, en el cargo de 01 (Un) Defensor Público de Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2019, cargo del cual actualmente es titular y, **Art. 9). - Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 10).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Cynthia Paola Lovera Brítez**, en el cargo de Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central **Art. 11).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Cynthia Paola Lovera Brítez**, en el cargo de 1 (Un) Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICE PRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO



ROBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

Art. 13). - Aprobar la gestión de la Magistrada Pili Etelvina Rodríguez Ortellado, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Central. **Art. 14).** - Otorgar 250 puntos a la Magistrada Pili Etelvina Rodríguez Ortellado, en el cargo de 1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Central, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 06/2019, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 15).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

8.- Informes de Asesoría Jurídica.

En este punto se convoca a la sala de sesiones al Asesor Jurídico, a los efectos de poner a conocimiento de los Señores Consejeros el estudio, consideración y aprobación y/o rechazo de los dictámenes en relación a los Abogados: a). -Contestación de la Abg. Luz María Antonia Martínez, en relación a la denuncia presentada en su contra. b). - Nota del Abg. Juan Adalberto Roa Irala. c). - Nota de la Abg. Silvia López Safi y d). - Nota de la Abg. Liz Sanabria.

A) Contestación de la Abogada Luz María Antonia Martínez, en relación a la denuncia presentada en su contra.

La postulante ha presentado como prueba de que efectivamente vive y reside en el Departamento de Alto Paraná, específicamente en Ciudad del Este presentando los siguientes documentos: -Certificado de votación, realizada en fecha 5 de mayo de 2019, correspondiente a las elecciones municipales del distrito de Ciudad del Este, Alto Paraná. - Factura de servicio de ANDE, a nombre de Luz María Antonia Martínez, correspondiente a la casa propia donde reside. -Factura de recolección de residuos de Ciudad del Este. - Constancia de Vida y Residencia expedida por la comisaría N° 13 de Ciudad del Este. - Antecedentes Académicos de la carrera de Psicología en el mes de julio de 2018. Esta asesoría luego de observar y analizar los documentos presentados ha concluido que efectivamente la misma cuenta con arraigo en el lugar mencionado, por lo tanto, considera que el puntaje otorgado en concepto de Localia es el correcto. El Presidente pone a consideración de los Señores Miembros el dictamen que antecede y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1) No hacer lugar a la denuncia formulada en contra de la postulante Luz María Antonia Martínez y ratificar el puntaje otorgado en concepto de localia y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-**

B) Nota del Abg. Juan Adalberto Roa Irala.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISROVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

El postulante menciona en su nota una situación suscitada en ocasión a la conformación de la terna para el cargo (un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno, Caazapá. En esa oportunidad el recurrente no ha sido tenido en cuenta para conformar la misma teniendo en consideración que figuraba como ternado en ese momento, lo que no condice con la realidad según lo expuesto por el postulante.

ANTECEDENTES DEL CASO: El Abg. Juan Roa Irala menciona que en fecha 08 de abril del 2019 se ha estudiado por primera vez el edicto N° 01/2018, cargo de (un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno, Caazapá, momento en cual el mismo no se encontraba integrando ninguna terna. Posteriormente en fecha 15 de abril de 2019 se conforman varias ternas correspondientes al edicto 02/2018, edicto en el cual es ternado efectivamente y que la Corte Suprema de Justicia ha tratado y designado a un titular para el cargo en fecha 11 de junio del 2019. La C.S.J. por medio de la Nota 2695 ha notificado la designación del titular del cargo al Consejo de la Magistratura, nota tratada por los señores miembros en sesión de fecha 15 de julio del 2019. Por último en fecha 12 de Agosto de 2019 se estudia finalmente el edicto 01/2018 específicamente el cargo (un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno, Caazapá (cargo que había sido postergado en un primer momento) en el mismo el postulante no ha sido tenido en cuenta considerando que en el sistema informático se encontraba bloqueado por encontrarse en terna según lo registrado. La terna ha sido conformada de la siguiente manera: Carlos Alberto Rojas Cañete con 368.1 puntos - de Coronel Oviedo, Luis Alberto Peralta González con 312.48 puntos - de Caacupé y Jorge Daniel Sanabria Escobar con 261.48 puntos - de Villarrica. El postulante Juan Adalberto Roa al momento de realizar la terna tenía un total de 404.94 puntos - Hernandarias. En relación a los antecedentes mencionados según el criterio adoptado, en casos similares se ha resuelto que, una vez realizadas las designaciones por la Corte Suprema de Justicia, dos semanas después del nombramiento en la Corte, se procede al desbloqueo de los mismos. De igual manera en acta N° 1777 de noviembre de 2017 el Consejo ha dispuesto que... "Para el caso en que se suspenda el estudio y conformación de una terna, se deberá utilizar la misma grilla del ranking que fue expuesta el día en que fue pospuesto el estudio y conformación de dicha terna". Por lo tanto y conforme a los antecedentes mencionados, la Dirección de Asuntos jurídicos pone a consideración el presente caso. El Presidente pone a consideración de los Señores Miembros el dictamen que antecede y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1) No hacer lugar al reclamo del recurrente; Art. 2).- Ratificar la terna conformada en fecha 12 de Agosto de 2019 del edicto 01/2018 específicamente el cargo (un) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno, Caazapá y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EUIDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

C) Nota de la Abg. Liz Sanabria.

En el presente punto del informe se pone a consideración la nota cuyo estudio fue postergado en sesión de fecha 19 de agosto del presente año. La misma había solicitado la reconsideración en relación al curso de Maestría en Asuntos Políticos y Gobernabilidad y que al curso se le otorgue el puntaje correspondiente a la Maestría realizada en el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (I.A.E.E.) conforme al principio de igualdad. En ese sentido la Abg. Recurrente ha presentado de vuelta en fecha 20 de agosto otra nota ampliando la anterior en la cual informa que en fecha 4 de julio del año 2016, el Rector de la Universidad Columbia Dr. Roberto Elias Canese y la Directora General de Posgrado Dra. Estela de Rojas ponen a conocimiento del Consejo, entonces presidido por el Dr. Osvaldo González una nota que expresa lo siguiente "... que la universidad viene desarrollando en el marco de la formación profesional en los diferentes grados académicos los cursos de especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública y que de la realización de la mencionada especialización surge la Maestría en Asuntos Públicos y Gobernabilidad". Menciona además que la Universidad cuenta con las habilitaciones pertinentes del Consejo Nacional de Educación Superior para la realización de los mencionados cursos; por último, han solicitado en aquella ocasión que los cursos mencionados sean considerados como parte de la puntuación correspondiente conforme al reglamento". **Cargo al que concursa: Código: 2754 Edicto: 03/2019 Cargo: Itapúa- Miembro del Tribunal en lo Penal de Itapúa Cargo: Vacante.** El Presidente pone a consideración de los Señores Miembros el dictamen que antecede y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1) No hacer lugar al reclamo de la recurrente y Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

D) Nota de la Abg. Silvia López Safi.

La Abg. recurrente solicita reconsideración de lo resuelto por el pleno del Consejo de la Magistratura en fecha 12 de agosto del corriente año conforme a las consideraciones vertidas a continuación: En relación al Título de Máster en Gobierno y Gerencia Pública, el que culminó en carácter de mejor egresada, la recurrente solicita reconsideración en atención a que en el marco de dicho Máster se desarrollan módulos que guardan relación con la eficaz y eficiente gestión del despacho. La postulante menciona que uno de los aspectos relevantes para el acceso a la justicia constituye el buen gobierno del Poder Judicial, que forma parte de uno de los tres poderes del estado. En cuanto al título de Especialista en Gestión de Políticas Públicas y Género la reconsideración se ampara en que los módulos desarrollados en la citada especialización son de aspectos medidos al momento del monitoreo de resoluciones judiciales. En efecto, en la gestión judicial se mide el cumplimiento de los

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

principios de Constitucionalidad y Convencionalidad, en función de la aplicación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. De igual manera solicita la acreditación del porcentaje correspondiente a la ANEAES en relación al título de Doctorado en Derecho realizado en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla España, la postulante menciona que la Universidad Iberoamericana (UNIBE) fue seleccionada a través del sorteo realizado por el CONES para la validación del Título en cuestión, en ese sentido no se observa la resolución por el cual el CONES designa a la UNIBE como institución encargada de la validación del mismo, por lo tanto se recomienda no hacer lugar al pedido de la postulante en cuanto al presente pedido. **Cargos al que concursa: Código: 2691 Edicto:**

16/2018 Cargo: Capital Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Sexta Sala - Circunscripción Judicial de Capital Cargo: Vacante. **Código: 2756 Edicto: 03/2019 Cargo:** Capital Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Cuarta Sala de la Capital Cargo: Vacante. **Código: 2758 Edicto: 03/2019 Cargo:** Capital Miembro de Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Sexta Sala de la Capital Cargo: Vacante. El Presidente pone a consideración de los Señores Miembros el dictamen que antecede y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1) No hacer lugar al reclamo de la recurrente y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

En el punto de Proyecto de Adenda o Modificación parcial del Reglamento en algunos artículos y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer llegar a los Señores Miembros la propuesta de Modificación parcial del Reglamento en algunos artículos; Art. 2).- Posponer el estudio, consideración y aprobación de la Modificación parcial del Reglamento en algunos artículos para una próxima sesión y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.**

9.- Renuncias.

9.1.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. JUAN CARLOS BENITEZ NOGUERA en el Edicto 16/2018, en relación al cargo de Juez de Ejecución - Circunscripción Judicial de Amambay. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

9.2.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. JUAN VICENTE FRETES SANDOVAL en el Edicto 04/2019, en relación al cargo de Juez Penal de Ejecución de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).-**

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSE RAUL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORNEL
MIEMBRO

CRISTIAN KOSKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO



ROBERTO FUENZ GONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.3.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. VICTOR RAMON VALDEZ ALONSO en el Edicto 16/2018, en relación a los cargos de Juez de Paz en lo Civil de Ybycui - Circunscripción Judicial de Paraguari; Juez de Paz de Caapucú - Circunscripción Judicial de Paraguari; Juez de Paz de Luque - Circunscripción Judicial de Central. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.4.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. GUSTAVO ADOLFO RIVEROS FRUTOS en el Edicto 12/2018, en relación a los cargos de Juez Itinerante - Circunscripción Judicial de la Capital; Juez Penal de Garantías de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción; Juez Penal de Garantías N° 1 de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; Agente Fiscal en lo Penal de Misiones - Circunscripción Judicial de Misiones; Agente Fiscal- Fiscalía Zonal de Pedro Juan Caballero. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.5.- Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. CYNTHIA LORENA MARECOS ESCOBAR en el Edicto 02/2018, en relación a los cargos de Juez de Paz de Cerrito - Circunscripción Judicial de Ñeembucú; Juez de Paz de General Díaz - Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.6.- Se da entrada del Abg. BALTA DAVID AGUSTIN MARTINEZ en el Edicto 03/2019, en relación a los cargos de Miembro del Tribunal en lo Penal de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.7.- Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. GUSTAVO ABRAHAN AUADRE CANELA en el Edicto 03/2019, en relación a los cargos de Miembro del Tribunal en lo Penal de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO



ROBERTO EDEZ BONZALEZ
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS TRECE

por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

10.- Informe de postulaciones Edictos 05/2019 y 06/2019.

En este punto se informa que actualmente está abierto el Concurso de los Edictos 05 y 06/2019, que cierran el lunes 9 de setiembre, a la fecha se postularon un total de 404 personas de los cuales 340 lo hicieron a través de la página web y de manera presencial 64 postulantes, según el siguiente detalle por Edictos: Edicto 05/2019 se presentaron un total de 330 postulantes, de los cuales 285 lo hicieron a través de la página web y 45 de manera presencial. En tanto que para el edicto 06/2019 se presentaron un total de 269 postulantes a través de la página web y 42 de manera presencial.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de quince fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Secretaría General